

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**4318** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga al "Cabildo de Lanzarote" concesión de dominio público.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 5 de octubre de 2020 una concesión de dominio público al "Cabildo de Lanzarote", cuyas características son:

Puerto: Arrecife, Lanzarote.

Destino: Almacenes de pertrechos y almacén de hielo donde la Cofradía de Pescadores de Lanzarote realizará su actividad.

Situada: Área Funcional 5.

Superficie: 387,97 metros cuadrados.

Tasas correspondientes al año 2020:

a) Ocupación de terreno: 1.394,78 euros/año.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181.c) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se aplicará la bonificación del 50 % de la cuota correspondiente a la tasa de ocupación.

b) Tasa de Actividad: 1% sobre el volumen de negocio neto anual.

Plazo: 15 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2020.- Presidente, Luis Ángel Ibarra Betancort.

ID: A210004575-1